

San Román de la Llanilla (Ciriego), 39012 SANTANDER
Tel. 942 33 19 87 - Fax 942 32 19 99
E-mail: cjc@cementeriodeciriego.com

En Santander, a 20 de Noviembre de 2020

REUNIDOS

De una parte, **DN. VICTORIANO GONZALEZ HUERGO**, con D.N.I. 13.743.774-D, mayor de edad, casado, vecino de Santander, con domicilio a efecto de notificaciones en Cementerio de Ciriego, San Román de la Llanilla (Santander), 39012, quién interviene en nombre y representación de la Cía Mercantil "**CEMENTERIO JARDIN DE CANTABRIA, S.A.**", con domicilio social en Santander, Cementerio de Ciriego, San Román de la Llanilla, con C.I.F. nº A-39297551, haciendo uso de los poderes que la fueron conferidos en Consejo de Administración celebrado el día 27 de Septiembre de 2019 y elevado a público en escritura otorgada el día 11 de Octubre de 2019 para el protocolo del Notario de esta ciudad, don Iñigo Girón Sierra, bajo el número 2500 y que consta inscrita en el registro Mercantil de Santander al Tomo 1111, Folio 66, Hoja S-4504, Inscripción 18ª, (en adelante PROMOTOR)

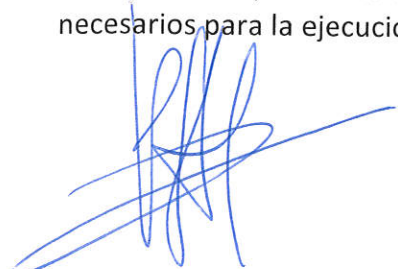
Y de otra parte **D. LUIS RICONDO DÍEZ**, con N.I.F. 20.213.789-D, mayor de edad, casado, y con domicilio a efecto de notificaciones en la Calle Río Danubio 1. Planta 2. Oficina 5, 39012 de Santander (Cantabria), quién interviene en nombre y representación de la Sociedad "**CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES TÉCNICAS DEL NORTE, S.L.**", en su calidad de Administrador Único, con **C.I.F. B-39.757.679**, y domicilio en la calle Río Danubio 1. Planta 2. Oficina 5, 39012 de Santander, que consta inscrita en el registro Mercantil de Santander, al Tomo 1024, Folio 152, Hoja S-23020, Inscripción 1ª, (en adelante CONSTRUCTOR)

Declaran los intervinientes que tienen capacidad legal necesaria para formalizar el presente **CONTRATO PRIVADO DE OBRA CON APORTACIÓN DE MATERIALES** que al efecto se concreta en los presupuestos unidos al presente contrato de obra y que forma como parte inseparable del mismo con referencias RESTAURACION EXTERIOR DE PANTEON ADOLFO PARDO EN EL CEMENTERIO DE CIRIEGO y fecha 05/10/2020, interviniendo la primera en calidad de propietaria de la obra situada en el Cementerio de Ciriego de Santander y la segunda como constructora. Todo ello, de acuerdo con las siguientes.

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Objeto y Precio del contrato.

EL CONSTRUCTOR ha resultado adjudicatario de los trabajos de RESTAURACION EXTERIOR DE PANTEON ADOLFO PARDO EN EL CEMENTERIO DE CIRIEGO, de forma que el PROMOTOR contrata con "**CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES TÉCNICAS DEL NORTE, S.L.**", los trabajos que se concretan en los Presupuestos unidos a este documento como ANEXO I y que forma parte integrante e inseparable del presente contrato, aportando para ello, entre otras cosas, la total mano de obra, los medios auxiliares necesarios y todos los elementos de seguridad que sean necesarios para la ejecución de los trabajos contratados.



Corten
Construcciones y Rehabilitaciones
Técnicas del Norte, S.L.
CIF: B-39757679
C/ Río Danubio, 1 - Planta. 2, ofc. 5
39012 SANTANDER

San Román de la Llanilla (Ciriago), 39012 SANTANDER

Tel. 942 33 19 87 - Fax 942 32 19 99

E-mail: cjc@cementeriodeciriago.com

El precio total de la obra asciende a la cantidad de 39.590,21 € (Treinta y nueve mil quinientos noventa euros con veintiún céntimos). Durante la ejecución de la obra los precios unitarios contratados serán fijos e invariables siempre que no se produzcan modificaciones en el proyecto que supongan variaciones en las mediciones o en la naturaleza de los trabajos.

La construcción se realizará con sujeción a las indicaciones del Promotor y de acuerdo con la oferta presentada por el Constructor, obligándose a realizar la totalidad de los trabajos contemplados en el presupuesto que se une como Anexo I, teniendo que aportar los materiales que en ellos se contienen, de tal manera que es obligación del contratista ejecutar cuanto sea necesario para la buena construcción y aspecto de las obras, sin que pueda apartarse de lo previsto en él o de lo exigido por la Dirección técnica a lo largo de la obra.

No están incluidas la luz de obra ni el agua, que serán de cuenta del PROMOTOR.

SEGUNDA: Proyectos y Permisos de obra.

Todos los permisos Municipales y/o proyectos necesarios para el desarrollo de la obra serán por cuenta del PROMOTOR, no pudiéndose iniciar las obras hasta que la Licencia de obras se encuentre en poder de CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES TÉCNICAS DEL NORTE, S.L.

En el supuesto de que fuera necesario la ocupación de espacios privados anejos, para descarga y acopio de materiales, casetas de obra, paso de vehículos o camión, contenedores de escombros, etc, el PROMOTOR se hará cargo de solicitar y obtener aquellos permisos que fueran necesarios para la realización de la obra.

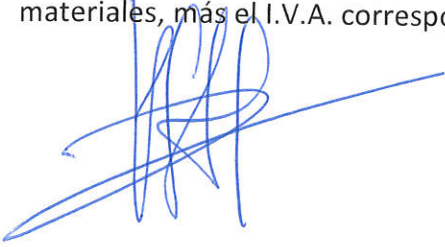
TERCERA: Precios.

Para la ejecución de las partidas contempladas por este contrato se fijan los precios unitarios estipulados en el presupuesto que se acompaña y que está firmado por ambas partes.

Si alguna de las partidas de los presupuestos fuese eliminada, por un importe superior al 10% de cada presupuesto total se realizará un reestudio completo del mismo.

Estos presupuestos sólo contemplan las partidas y metros de obra especificados; en caso de realizarse cualquier trabajo no especificado, previo a la ejecución de la partida, el CONSTRUCTOR presentará precio unitario para la misma, que deberá ser aprobado por el PROMOTOR, de no ser así, se facturarían los trabajos ejecutados por administración (horas de operarios) añadiendo el precio de los materiales empleados en su ejecución.

El importe de las horas, si fuera necesario será 29 €/hora de encargado, 25.6 €/hora oficial, 21.33 €/hora de peón y 60.65 €/h de camión. Se justificara mediante partes de trabajo para la mano de obra y albaranes para el material, facturándose según partes de trabajo para la mano de obra, e incrementado un 19% en concepto de Gastos Generales y Beneficio Industrial a las facturas de los materiales, más el I.V.A. correspondiente.



Construcciones y Rehabilitaciones
Técnicas del Norte, S.L.
CIF: B-33737679
C/ Río Danubio, 1 - Planta. 2, of. 5
39012 SANTANDER

San Román de la Llanilla (Ciriago), 39012 SANTANDER
Tel. 942 33 19 87 - Fax 942 32 19 99
E-mail: cjc@cementeriodeciriago.com

CUARTA: *Forma de pago.*

El pago se realizará mediante certificaciones mensuales a origen, según lo siguiente:

- 20 % al inicio de la obra. **(CERTIFICACIÓN INICIAL).**
- Resto mediante certificaciones mensuales, a origen, descontando la parte proporcional de la certificación inicial según ejecución de obra, previa aprobación de la Dirección facultativa de la obra. **(CERTIFICACIONES A ORIGEN).**
- Los pagos se realizarán dentro de los 25 días naturales siguientes a la fecha de la certificación correspondiente.

Todos los pagos que dimanen de la presente obligación contractual se realizarán mediante adeudos domiciliados que el CONSTRUCTOR cargará en la siguiente cuenta del PROMOTOR.

BANCO: BANCO SANTANDER

IBAN: ES54 0049 1744 5422 1106 8792

Para el caso que EL PROMOTOR tenga contratados los servicios de un técnico que revise la obra, el plazo de revisión de las certificaciones no excederá de QUINCE días naturales a partir de la fecha de la certificación. Pasado dicho plazo, sin que se manifieste disconformidad con la misma expresa y por escrito a la dirección del CONSTRUCTOR reflejado en el presente contrato, se entenderá como buena y el PROMOTOR quedará obligado al pago de la misma.

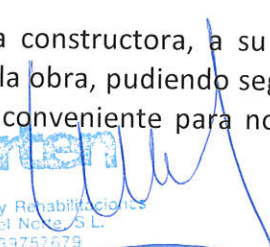
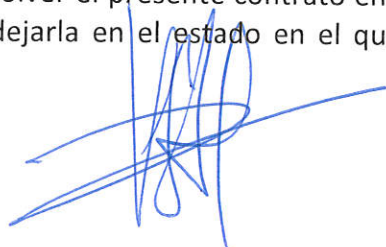
Si existiesen trabajos por administración se certificarán antes de finalizar el mes de ejecución de dichos trabajos, debiendo ser pagados contra la presentación de la factura.

QUINTA: *Incumplimiento de la obligación de pago.*

En caso de retraso en el pago o en la entrega del medio de pago por parte de la propiedad en los plazos estipulados, devengará con carácter automático desde el primer día y sin requerimiento previo de ninguna naturaleza, el interés legal marcado por la Ley 3/2004 de 24 de diciembre, que será facturado aparte por la Contratista, a su elección: bien en el momento de producirse el retraso bien en el momento que estime oportuno incluso con posterioridad a la última certificación.

El CONSTRUCTOR se reserva desde la firma del presente contrato la facultad de paralizar la obra encargada en el caso de impago de cualquier certificación de obra que se gire al PROMOTOR, siendo por cuenta de éste el coste del alquiler de maquinaria o material que se encuentre en la obra desde la citada paralización de los trabajos hasta la reanudación de los mismos, sin perjuicio de que EL CONSTRUCTOR pueda exigir en cualquier momento el resarcimiento de todos los daños y perjuicios causados por la falta o retraso en el pago.

El incumplimiento de pago de dos certificaciones, facultará a la constructora, a su elección a resolver el presente contrato en el estado en el que se encuentre la obra, pudiendo seguir la obra o dejarla en el estado en el que se encuentre o en que resulte conveniente para no ocasionar



Constru
Construcciones y Rehabilitaciones
Técnicas del Norte, S.L.
CIF: B-39757679
C/ Río Danubio, 1 - Planta 2, of. 5
39012 SANTANDER

San Román de la Llanilla (Ciriego), 39012 SANTANDER

Tel. 942 33 19 87 - Fax 942 32 19 99

E-mail: cjc@cementeriodeciriego.com

daños al PROMOTOR sin que pueda imputarse incumplimiento de la obra a sus instancias ni aplicación de penalización ninguna.

SEXTA: Inicio de la obra y Plazo de Ejecución.

La obra comenzará el día 7 de Enero de 2021, siempre que las licencias de obra estén a disposición de la constructora y sean compatibles con la obra encargada.

Si hubiera proyecto, será requisito indispensable para iniciar las obras la aceptación por la dirección técnica de las obras del Plan de Seguridad y Salud, que deberá presentar el CONSTRUCTOR.

El plazo máximo de ejecución de las obras será de 3 MESES y comenzarán a contarse desde la fecha del comienzo de la obra.

Transcurrido el plazo de ejecución, las obras deberán entregarse por el CONSTRUCTOR al PROMOTOR, entrega que tendrá lugar en presencia y con intervención de las partes contratantes y de la Dirección Facultativa, de no ser así, se procederá a comunicar por escrito al PROMOTOR la finalización de la obra o bien mediante la última certificación liquidatoria.

De dicho acto se levantará acta de Recepción de obra que deberá ser firmado por EL PROMOTOR, indicándose las subsanaciones detectadas si las hubiera. De detallarse algún defecto o partida pendiente a instancias de EL PROMOTOR, se procederá a su reparación o terminación por parte del CONTRATISTA y verificada esta se volverá a informar al PROMOTOR para la firma del acta de Subsanaciones.

SEPTIMA: Garantía

EL CONTRATISTA garantizará la obra contratada a partir de la terminación, y firma del acta de recepción de obra, debiéndose de firmar ésta debidamente. Si en el plazo de quince días hábiles desde la puesta a disposición del promotor del acta de recepción de obra no hubiere sido firmada por el PROMOTOR, se considerará tácitamente aceptada la misma.

El CONSTRUCTOR estará obligado a reparar todos los defectos o vicios, exclusivamente de la obra, que se detecten o surjan en este periodo de garantía conforme a ley.

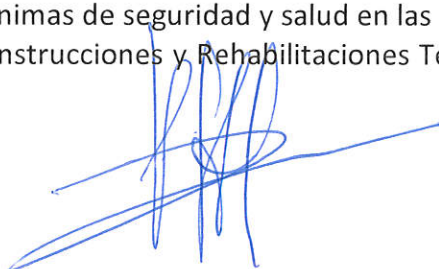
OCTAVA: Identificación comercial del Constructor durante la ejecución de la obra.

El CONSTRUCTOR podrá colocar, durante el desarrollo de las obras, carteles de identificación comercial propios de la empresa, en lugares visibles dentro de los límites de la obra, sea en andamios y/o cerramiento de vivienda, etc.

NOVENA: Prevención de riesgos laborales.

CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES TÉCNICAS DEL NORTE, S.L adoptará las medidas de seguridad necesarias para cumplimiento de RD1627/1997 por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. (BOE nº 256 25-10-1997)

Construcciones y Rehabilitaciones Técnicas del Norte, S.L. tiene contratado un servicio externo de



Construcciones y Rehabilitaciones Técnicas del Norte, S.L.
CIF: B-39751779
C/ Río Danubio, 1 - Planta 2, ofi. 5
39012 SANTANDER

San Román de la Llanilla (Ciriago), 39012 SANTANDER

Tel. 942 33 19 87 - Fax 942 32 19 99

E-mail: cjc@cementeriodeciriago.com

Prevención de Riesgos Laborales con la empresa GYSO PREVENCIÓN, SL, la cual realizará los trabajos legalmente establecidos para el desarrollo y control de las normas de seguridad y salud aplicables a la obra.

DÉCIMA: *Responsabilidad del Contratista y de la Propiedad.*

El CONSTRUCTOR responderá frente al PROMOTOR y frente a terceros, de cuantos daños y perjuicios se ocasionen como consecuencia de la mala ejecución de las obras. En consecuencia El CONSTRUCTOR se obliga expresamente ante el PROMOTOR al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo de todo el personal que intervenga en las obras.

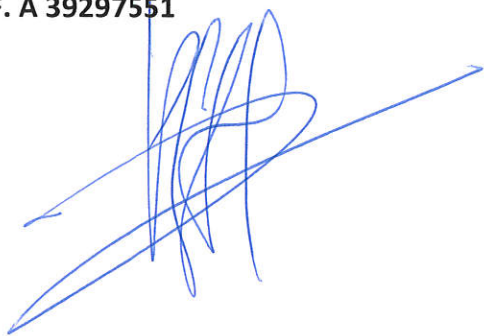
El CONSTRUCTOR manifiesta que tiene contratada una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, por importe equivalente a 1.000.000 Euros, póliza Nº 35727379 de ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS, SA.

UNDÉCIMA: Interpretación del contrato.

Para cualquier diferencia que pudiera surgir con motivo de la interpretación de este contrato, las partes se someterán al fuero de los Tribunales de Santander, con renuncia expresa de las mismas a cualquier otro que pudiera corresponder.

CONFORME:

EL PROMOTOR
CEMENTERIO JARDÍN DE CANTABRIA, S.A.
Dn. Victoriano González Huergo
C.I.F. A 39297551



CONSTRUCCIONES Y
REHABILITACIONES TÉCNICAS
DEL NORTE, S.L
Dn. Luis Ricondo Díez
C.I.F.: B-39.757.679



Construcciones y Rehabilitaciones
Técnicas del Norte, S.L.
CIF: B-39757679
C/ Río Danubio, 1 - Planta 2, of. 5
39012 SANTANDER